



## CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

### EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENAR REGIONAL ANTIOQUIA

#### CONSIDERANDO:

Que el centro de tecnología de la manufactura avanzada del Senar Regional Antioquia requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

#### CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del centro de tecnología de la manufactura avanzada del Senar Regional Antioquia, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la dirección regional de la regional Antioquia acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA ACTUALIZAR PROGRAMAR Y ALIMENTAR EL SISTEMA DE SOFIA PLUS Y APOYAR LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LAS CADENAS DEL CTMA"**.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Medellín, a los 18 días del mes de enero de 2021.

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional

  
Vob, Pedro Luis Hincapié Velez  
Coordinador Grupo Regional de Gestión del Talento Humano de la regional Antioquia

Proyectó: Liliana María Pérez Madrid  
Cargo: Técnico DS- Gestión Contractual  
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

M 137 M 1  
M 138  
21 ENE 2021  
M 200  
M 201